

SANTIAGO, Diciembre 28 de 2021

RES. EX. N° 3504 / VISTOS: La Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público año 2021, publicada en el Diario Oficial de 16 de Diciembre de 2020, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

Modifícase la Resolución N°508 de fecha 04 de febrero de 2020, la cual establece el monto autorizado de Gastos Menores a la funcionaria doña **Johanna Aracena Ruiz R.U.T. N° 12.806.724-8**, que es actualmente de \$40.000.

Mediante la presente Resolución Exenta se aumenta dicho valor a la cantidad de **\$60.000.-** a contar del 01 de enero de 2022. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 27.12.2021, por el Jefe del Departamento Administrativo, de la Dirección Regional de La Serena don Miguel Donoso Riveros.

Se deja constancia de que la funcionaria mantiene Póliza de Fianza N° 406565, en la compañía de seguro HDI, vigente al día de hoy.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS